

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Cuernavaca

21 December 1842

Cuernavaca, Morelos

Content:

Acta de Cuernavaca, 21 de diciembre de 1842

En la ciudad de Cuernavaca a veintiuno de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, a las ocho y media de la noche, reunidos en la casa morada del señor general don Ángel Pérez Palacios prefecto y comandante principal de su distrito, los señores juez de paz, cura párroco, juez de letras del partido, administradores de rentas, de tabacos y correos, contador de la aduana, los dependientes de varias oficinas, los señores oficiales vivos retirados de la guarnición, y los vecinos principales de la misma ciudad: impuestos por dicho señor prefecto de los pronunciamientos de Guadalajara, San Luis Potosí, Puebla, Querétaro, y de sus primeras autoridades, secundados en la capital de este departamento por la guarnición y por el Excmo. señor general Gabriel Valencia jefe de la plaza mayor, y de los fundamentos en que se apoyan para pedir la disolución del congreso constituyente, instruidos también por S. Sría. de la suprema disposición dictada por Excmo. señor presidente substituto, publicada por bando nacional en la capital en la tarde del día diecinueve del corriente, y no pudiendo ser indiferentes en estas circunstancias los vecinos de esta ciudad de absoluta conformidad acordaron los siguientes artículos:

1°. Cuernavaca secunda en todas sus partes el plan que ha adoptado y proclamado la guarnición de México el día diecinueve del corriente.

2°. Que esta resolución se solemnice en el momento, con las demostraciones de júbilo que la hora y circunstancias del tiempo permita.

3°. Que de lo relacionado, se levantará un acta que firmarán los señores concurrentes, y original se elevará conocimiento del Excmo. señor presidente substituto por conducto del Excmo. señor gobernador del departamento.

Terminado este acto, sonaron las dianas y repiques, y se quemaron cohetes en señal de regocijo.

En consecuencia, acatando como es debido el superior decreto publicado por bando en la capital de México en la tarde del día diecinueve, mirando en él una medida salvadora y benéfica, los que suscriben felicitan a S.E. y les tributan con particular amor su obediencia y debidos respetos.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=324>